REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Palmira, 9 de octubre de 2024

Doctor(a):
Jenny Hisbelia Bravo Villota <jenny.bravo@aerocivil.gov.co>
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero
Regional Occidente
Ciudad.

ASUNTO: Remisión de documentación para pago final contrato 24001087-H1.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito presentar documentación para pago final del contrato de prestación de servicios N.º 24001087-H1:

OFICIO REMISORIO
ACTA DE INICIO
CDP
RP
FACTURA ELECTRONICA
COPIA DEL CONTRATO
ACTA DE RECIBO FINAL
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
SOPORTE PAGO DE PARAFISCALES
INFORME DEL SUPERVISOR
INFORMES DEL CONTRATISTA
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS
CERTIFICACION DE INGRESO AL ALMACEN
MATRIZ DE RIESGOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
CERTIFICACION GRUPO SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA SST Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
CERTIFICACION CUMPLIDO PARA PAGOS

Atentamente,

HUGO REYNEL REYES AEDO
Técnico Aeronáutico ATSEP VI-15
Supervisor delegado

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 08 / MM Octubre / AAAA 2024

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
NIT/CC No.: 38.852.676

Información Contractual

Contrato No.: 24001087

Objeto del contrato: 43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Fecha de suscripción: 07 / sep / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha de terminación: 07 / oct / 2024 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 130.000.000,00	$ -	$ 129.972.500,00	$ 27.500,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☑ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO: _____

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FE20	6-oct-24

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:

¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:

Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 30105455703

Nombre entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	67424
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
24-12-00-500	$ 129.972.500,00
Total a pagar:	**$ 129.972.500,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA)** *Descontar amortización
Total a pagar:	$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: HUGO REYNEL REYES AEDO
Cargo: TECNICO AERONAUTICO VI-15
Dependencia: GRUPO DE MANTENIMIENTO SNA OCCIDENTE

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001087-H1
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
OBJETO	43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$130.000.000 incluido IVA.
PLAZO	Hasta el 23 de diciembre.
CDP	9024 2024-08-08
RP	67424 2024-09-12
FECHA LEGALIZACIÓN	2024-09-12
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HUGO REYNEL REYES AEDO. TECNICO AERONAUTICO VI-15.

En la ciudad de Palmira, el 7 de octubre de 2024 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los servicios prestados objeto del presente contrato, la Sra. MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, con identificación 38.852.676 de Buga, obrando en calidad de representante legal de su propio nombre la cual se denominará EL CONTRATISTA y HUGO REYNEL REYES AEDO, con identificación 14.878.002 de Buga, como Supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 17/09/2024

SUSPENSIONES: No se generaron suspensiones durante la ejecución del contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

N/A.

PRÓRROGAS

No se generaron prorrogas durante la ejecución del contrato.

ADICIONES EN VALOR

No se generaron adiciones en valor durante la ejecución del contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

7/10/2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibió por parte del contratista combustible DIESEL tipo ACPM así:

Aeropuerto de Tumaco	776 Gal.
Aeropuerto de B/ventura	424 Gal.
Aeropuerto de Armenia	366 Gal.
Aeropuerto de Pasto	532 Gal.
Aeropuerto de Popayán	469 Gal.
Aeropuerto de Palmira	615 Gal.
Aeropuerto de Guapi	771 Gal.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ 130.000.000 incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$ 130.000.000 incluido IVA.

FORMA DE PAGO:

Se realizo un pago por medio de acta final al contratista presentando informe técnico de la prestación del servicio.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo entregado al contratista.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato no fueron presentadas ni tramitadas actas de recibo parcial: (Indicar entre otros, el número de acta, valor bruto, valor neto, valor IVA, valor otros descuentos).

Actas parciales	Vr. Bruto	Vr. Neto	Vr. IVA
Acta parcial	--	--	--

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente acta de Recibo Final se adeuda al contratista el valor **$ 129.972.500** por concepto del contrato ejecutado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 130.000.000**		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	**$ 0,0**		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	**$ 0,0**		
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 129.972.500**	
VALOR NO EJECUTADO		**$ 27.500**	
VALOR PAGADO			**$ 0,0**
VALOR DESCUENTOS			**$ 27.500**
VALOR PENDIENTE PAGO			**$ 129.972.500**
TOTALES	**$ 130.000.000**	**$ 130.000.000**	**$ 130.000.000**

El valor **NO EJECUTADO** corresponde a los dos decimales del valor proyectado en Los estudios previos y de la propuesta económica del combustible a entregar en cada Aeropuerto, la cual se descuenta del valor contractual, como lo muestra el siguiente cuadro:

AERONAUTICA CIVIL	FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
Principio de Procedencia: 1401.092	Clave: APOY-0.0-12-014	Versión: 04	Fecha de aprobación: 08/07/2022

4340SC1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

AEROPUERTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	AEROPUERTO TUMACO				
1.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO, FLETES, POLIZAS, SEGUROS	GALONES	1	$ 33,500	$ 33,500
				SUBTOTAL TUMACO	$ 33,500
				IVA 19%	
				TOTAL TUMACO	$ 33,500
2	AEROPUERTO DE BUENAVENTURA				
2.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO, FLETES, POLIZAS, SEGUROS	GALONES	1	$ 33,000	$ 33,000
				SUBTOTAL BUENAVENTURA	$ 33,000
				IVA 19%	
				TOTAL BUENAVENTURA	$ 33,000
3	AEROPUERTO ARMENIA				
3.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO, FLETES, POLIZAS, SEGUROS	GALONES	1	$ 30,000	$ 30,000
				SUBTOTAL ARMENIA	$ 30,000
				IVA 19%	
				TOTAL ARMENIA	$ 30,000
4	AEROPUERTO DE PASTO				
4.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO, FLETES, POLIZAS, SEGUROS.	GALONES	1	$ 32,000	$ 32,000
				SUBTOTAL PASTO	$ 32,000
				IVA 19%	
				TOTAL PASTO	$ 32,000
5	AEROPUERTO DE POPAYAN				
5.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO, FLETES, POLIZAS, SEGUROS.	GALONES	1	$ 32,000	$ 32,000
				SUBTOTAL POPAYAN	$ 32,000
				IVA 19%	
				TOTAL POPAYAN	$ 32,000
6	AEROPUERTO DE PALMIRA				
6.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE, EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO, FLETES, POLIZAS, SEGUROS.	GALONES	1	$ 32,500	$ 32,500
				SUBTOTAL PALMIRA	$ 32,500
				IVA 19%	
				TOTAL PALMIRA	$ 32,500
7	AEROPUERTO DE GUAPI				
7.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN SITIO QUE INCLUYE EL VALOR DEL COMUSTIBLE,	GALONES	1	$ 35,000	$ 35,000
				SUBTOTAL GUAPI	$ 35,000
				IVA 19%	
				TOTAL GUAPI	$ 35,000
SUBTOTAL AEROPUERTOS= SUB TOTAL TUMACO + SUB TOTAL BUENAVENTURA + SUB TOTAL ARMENIA + SUB TOTAL PASTO + SUB TOTAL POPAYAN + SUB TOTAL PALMIRA + SUB TOTAL GUAPI					$ 228,000
				IVA 19%	
				TOTAL AEROPUERTOS FINAL	$ 228,000

NOTA IMPORTANTE: LOS PRESUPUESTOS OFICIALES POR CADA UNO DE LOS AEROPUERTOS SON INDEPENDIENTES E INTRANSFERIBLES, ASÍ LAS COSAS, LAS PROPUESTAS NO PUEDEN SUPERAR CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES INDIVIDUALES ENUNCIADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, SO PENA DE SER RECHAZADOS.

FIRMA REPRESENTANTE	
Nombre	MARTHA BALDARRAGA A
NIT	38.863.676
Dirección	CLL 42N 3BN 48 AP 201 EDF IBIZA
Teléfono, Fax	3163337878
Dirección correo electrónico	
Número Celular	3168291348

COMPENDIO:

AEROPUERTO	*PRESUPUESTO ASIGNADO*	*VALOR COTIZADO*	*GALONES ENTREGADOS*	*PRESUPUESTO UTILIZADO*	*VR. DESCUENTO*
TUMACO	$ 26.000.000	$ 33.500	776	$ 25.996.000	
B/VENTURA	$ 14.000.000	$ 33.000	424	$ 13.992.000	
ARMENIA	$ 11.000.000	$ 30.000	366	$ 10.980.000	
PASTO	$ 17.000.000	$ 32.000	532	$ 17.024.000	
POPAYAN	$ 15.000.000	$ 32.000	469	$ 15.008.000	
PALMIRA	$ 20.000.000	$ 32.500	615	$ 19.987.500	
GUAPI	$ 27.000.000	$ 35.000	771	$ 26.985.000	
	$ 130.000.000			$ 129.972.500	-$ 27.500

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula **DECIMA PRIMERA** del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
Nombre y firma del Representante Legal del contratista.

HUGO REYNEL REYES AEDO
Nombre y firma del Supervisor y/o Interventor

Proyectó: Ing. Hugo Reynel Reyes Aedo
Revisó: Grupo de Abogados oficina de contratación, Dr. Edwin Steven Cordoba Parra <edwin.cordoba@aerocivil.gov.co>

NÚMERO DE CONTRATO	24001087-H1
CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA Y SUMINISTRO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
OBJETO	43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$130.000.000 incluido IVA.
PLAZO	Hasta el 23 de diciembre.

Yo Martha Saldarriaga Ángel, con número de identificación 38.852.676 de Buga, obrando en calidad de representante legal como contratista realizo el informe de las entregas de en los aeropuertos TUMACO, BUENAVENTURA, ARMENIA, PASTO, GUAPI, POPAYAN Y PALMIRA en las fechas acordadas.

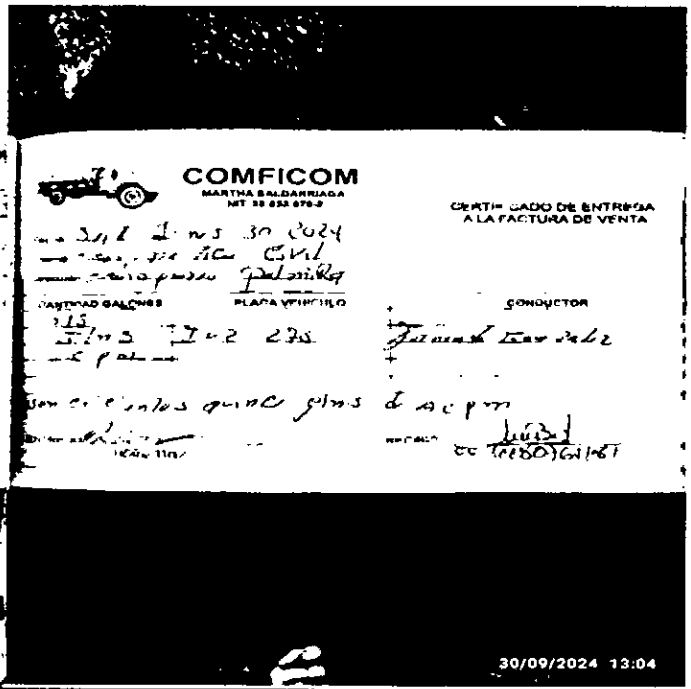
Aeropuerto Armenia con una entrega realizada de 366 galones de ACPM el 23 de septiembre

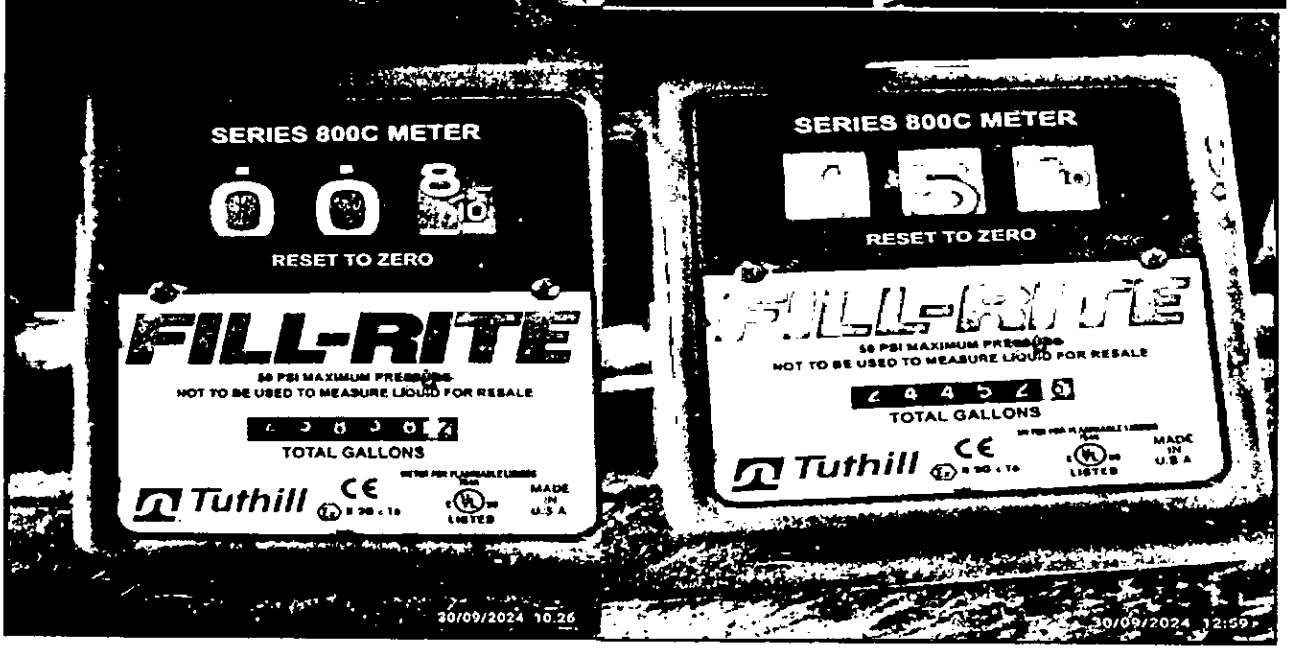




Aeropuerto Palmira con una entrega realizada de 615 galones de ACPM el 30 de septiembre.







Aeropuerto Pasto con una entrega de 532 galones de ACPM el 18 de septiembre.



COMFICOM
MARTHA BALDARRIAGA
NIT. 35'632.678-2

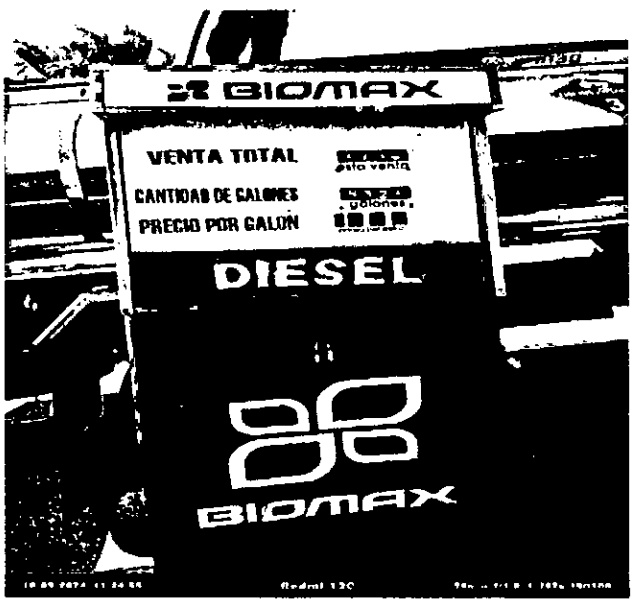
CERTIFICADO DE ENTREGA A LA FACTURA DE VENTA

Fecha: 18-Septiembre - 2014
Cliente: Aeronáutica Civil
Dirección: Aeropuerto Pasto

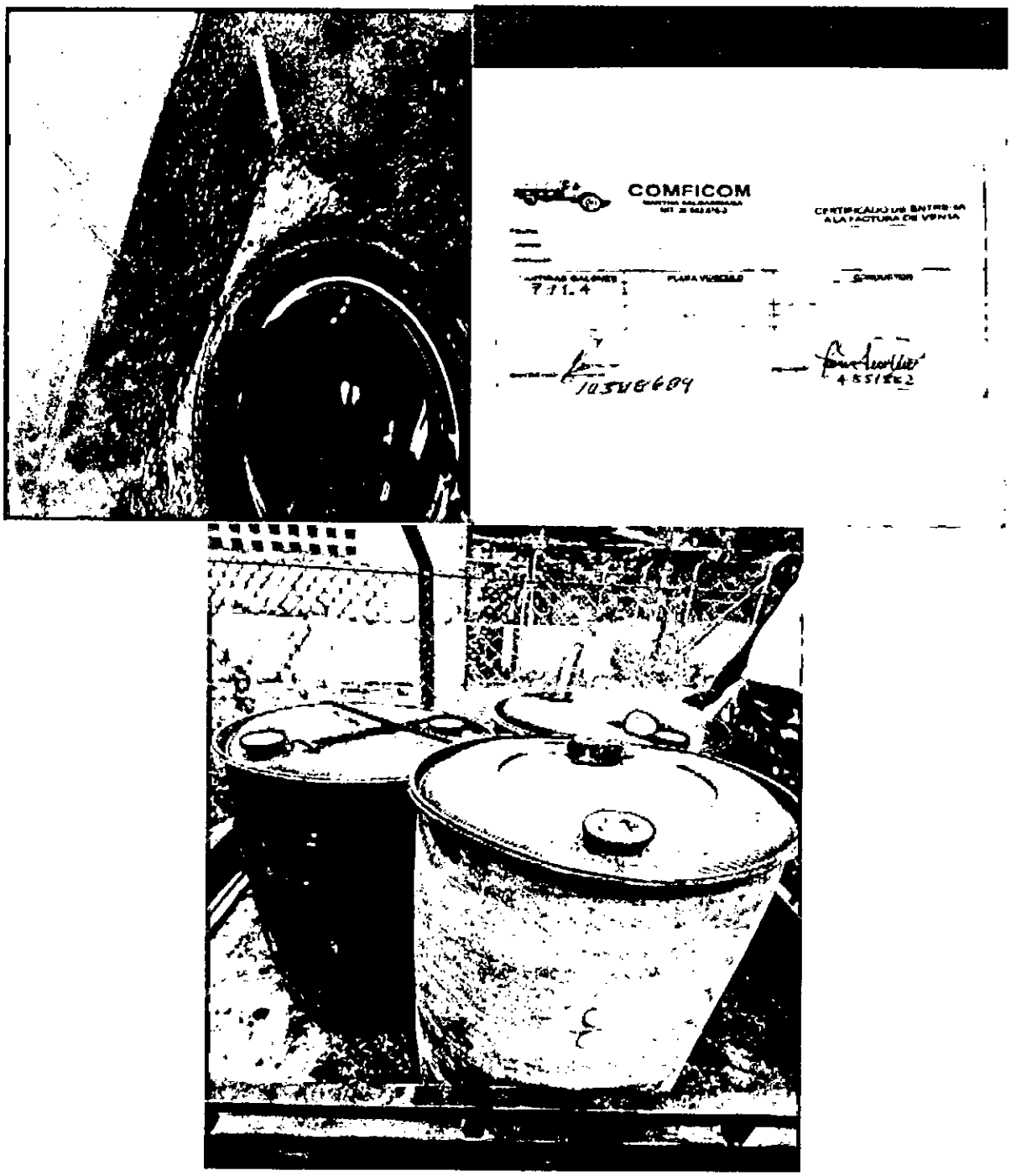
CANTIDAD GALONES	PLACA VEHICULO	CONDUCTOR
532	SQX 816	Wilber Mejia

ENTREGO Wilmer Pinto C.C. 98.397.671
RECIBIO Luis A. Lopez R C.C. 12.993.367

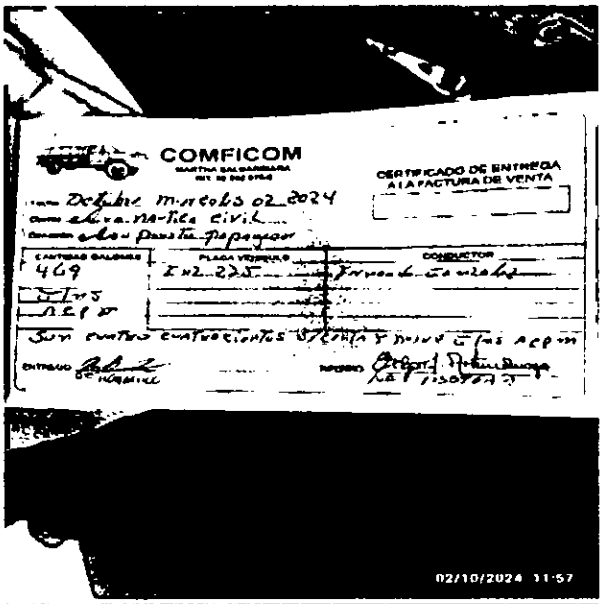




Aeropuerto Guapi con una entrega de 771 galones el 17 de septiembre de 2024.

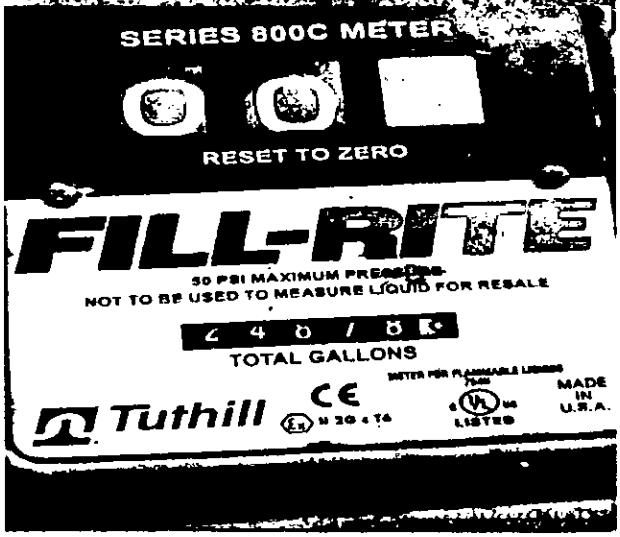


Aeropuerto Popayán con una entrega de 469 galones el 2 de octubre del 2024.



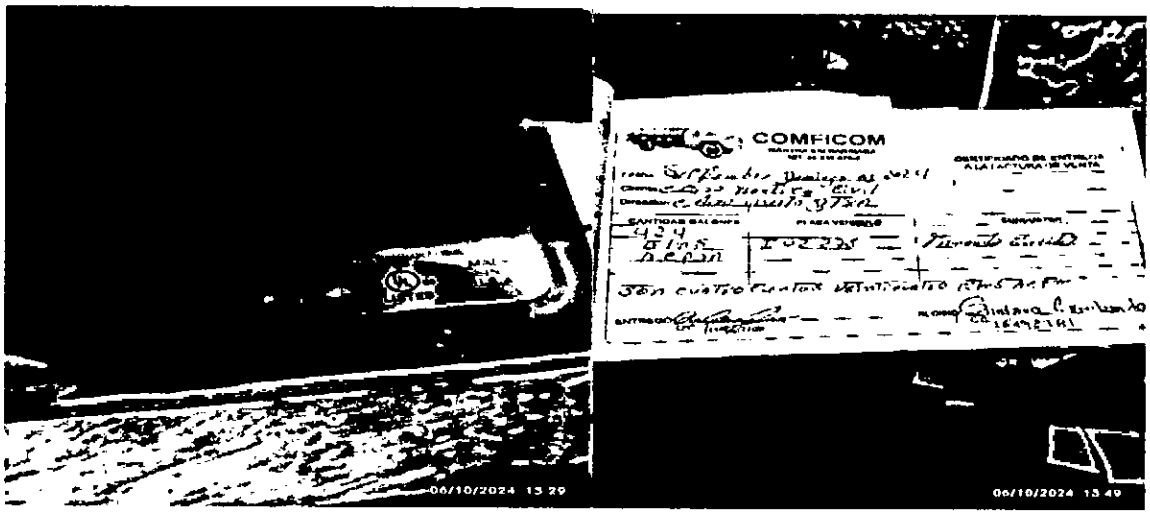






AEROPUERTO BUENAVENTURA con una entrega de 424 galones de ACPM el 6 de octubre de 2024





Martha Saldarriaga A
cc.# 38852654 de Buga (V)

MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
(Nombre y firma del Representante Legal del contratista)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjemorale	JOHANA ESTHER MORALES GRACIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	8/08/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9024	**Fecha Registro:**	2024-08-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	130.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	130.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10524	**Fecha Registro:**	2024-08-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3406 AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO. CHACHAGÜÍ - NARIÑO	C-2403-0600-31-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	Propios	20	CSF						
					Total:	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00	0,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	C-2403-0600-44-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF						
					Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjemorale	JOHANA ESTHER MORALES GRACIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	8/08/2024 12:00:00 p. m.	

3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ, BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Manysol Loza Oviedo

Firma Responsable

SIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjemorale JOHANA ESTHER MORALES GRACIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Fecha y Hora Sistema: 12/09/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9024 de fecha 2024-08-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	67424	Fecha Registro:	2024-09-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	130.000.000,00	Saldo x Obligar:	130.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	38852676	Razón Social:	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	30105455703	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24001087 H1	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-09-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.		VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN				
						20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
3406 AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO. CHACHAGÜÍ - NARIÑO	C-2403-0600-31-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						17.000.000,00	0,00		
					Total:	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00

3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						14.000.000,00	0,00		
					Total:	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						15.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	C-2403-0600-44-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						11.000.000,00	- 0,00		
					Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00
3407 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS. GUAPI - CAUCA	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						27.000.000,00	0,00		
					Total:	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						26.000.000,00	0,00		
					Total:	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00

Objeto:	43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	130.000.000,00	130.000.000,00	NINGUNO

Manuel Lozo Cepeda

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

R57A0010 COMPROBANTE DE INGRESO POR COMPRA ELEMENTOS DE CONSUMO

ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE:

Fecha 08/10/24

Hora - 11:41:27

Pag - 1

Sucursal/Planta **50000** **RVA - REGIONAL VALLE**

27 numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	776	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	33,500.00		25,996,000
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	366	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	30,000.00		10,980,000
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	532	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	32,000.00		17,024,000
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	469	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	32,000.00		15,008,000
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	615	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	32,500.00		19,987,500
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	771	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	35,000.00		26,985,000
101000400004	A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	424	GA			224765	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	08/10/24	24001087	H1	24000158	IC	33,000.00		13,992,000

43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

SUB - TOTAL	228,000.00		129,972,500
GRAN TOTAL	228,000.00		129,972,500

JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

RESPONSABLE ALMACEN

Tipo batch/nº O 514376 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 08/10/24 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

... Tp	Nº de doc	... Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	25,996,000			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	1.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		25,996,000-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	2.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	10,980,000			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	3.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		10,980,000-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	4.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	17,024,000			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	5.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		17,024,000-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	6.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	15,008,000			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	7.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		15,008,000-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	8.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	19,987,500			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	9.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		19,987,500-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	10.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	26,985,000			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	11.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		26,985,000-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	12.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	50000.511146.00102	COP	13,992,000			00224765	A		SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Aceites,grasas y lubricantes								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	13.0
IC	24000158	21000	08/10/24		21000	00001.240102.00101	COP		13,992,000-					SALDARRIAGA ANGEL MARTHA	
						Proyectos de inversion								A.C.P.M., GASOLINA, JET A1	14.0
						Totales tipo LM	AA	129,972,500	129,972,500-						

MARTHA SALDARRIAGA ANGEL

NIT: 38852676-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CORR URIBE MCP EL TAMBO, El Tambo, Cauca, Colombia

Tel. 3168201345

Email. martasaldarriaga@hotmail.com

Autorización factura de venta nacional No. 18764080812611 válida desde 2024-10-02 hasta 2025-04-02 rango desde FE20 hasta FE200.

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
NIT : 899999059
Dirección: AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON TERCER PISO , PALMIRA VALLE DEL CAUCA, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 0324185000
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 12/10/2024
Total de Lineas: 7

FACTURA DE VENTA NACIONAL : FE20
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 15:11:03-05:00

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2024	12	10	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	A.C.P.M. Aeropuerto Tumaco	A76	776,00	$33.500,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$25.996.000,00
2	001	A.C.P.M. Aeropuerto Armenia	A76	366,00	$30.000,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$10.980.000,00
3	001	A.C.P.M. Aeropuerto Pasto	A76	532,00	$32.000,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$17.024.000,00
4	001	A.C.P.M. Aeropuerto Popayan	A76	469,00	$32.000,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$15.008.000,00
5	001	A.C.P.M. Aeropuerto Palmira	A76	615,00	$32.500,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$19.987.500,00
6	001	A.C.P.M. Aeropuerto Guapi	A76	771,00	$35.000,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$26.985.000,00
7	001	A.C.P.M. Aeropuerto Buenaventura	A76	424,00	$33.000,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$13.992.000,00

Notas:
#$24-12-00-500;24001087-H1;hugo.reyes@aerocivil.gov.co#$

SON: (ciento veintinueve millones novecientos setenta y dos mil quinientos pesos)
CUFE:

Subtotal:	$129.972.500,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$0,00
Total:	$129.972.500,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$129.972.500,00	0.00%	$0,00

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

COMFICOM

MARTHA SALDARRIAGA
C.C:. 38852676-2

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL

Santiago de Cali, 4 -OCT-2024

Yo VALDEMAR RODRIGUEZ CHARA identificado con cedula de ciudadanía No 16.450.877 de YUMBO (VALLE) en mi calidad de contador de la señora MARTHA SALDARRIAGA con c.c.: 38.852.676-2 certifico que de acuerdo a lo señalado en el articulo 50 de la ley 789 del 2002 y en el articulo 9 de la ley 828 del 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la señora MARTHA SALDARRIAGA se encuentra a paz y salvo por concepto de sus aportes y/o el de sus empleados a los sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar durante los 6 meses anteriores y que se encuentra exonerado del pago aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con lo estipulado en el Art 65 de la Ley1819 del 2016 y el Art 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano y a su vez manifiesto que se encuentra a Paz y Salvo con el pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad Social según ley 100 de 1993 y aportes parafiscales de acuerdo al articulo 31 de la ley 1607 del 2012

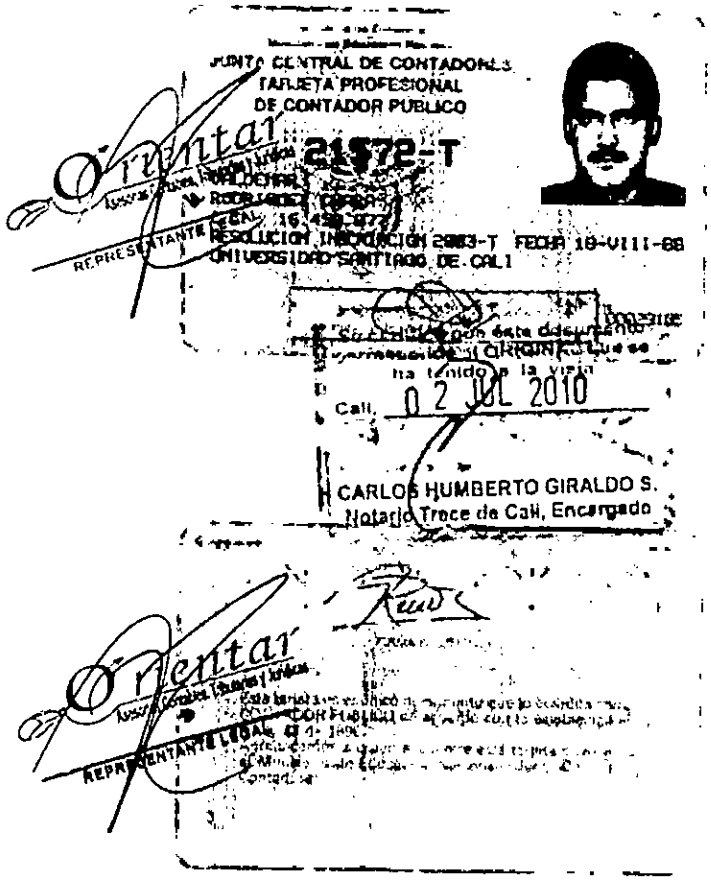
Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE : VALDEMAR RODRIGUEZ CHARA
CONTADOR
T.P.# 21.572-T

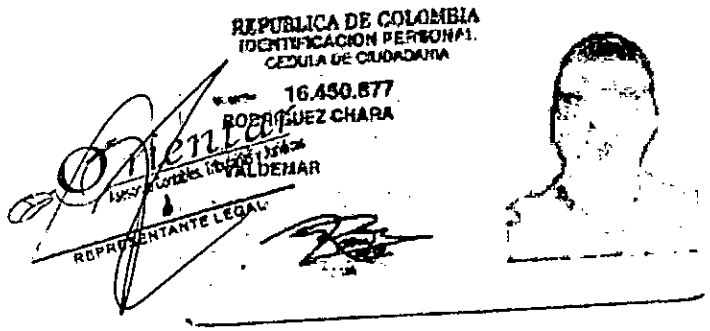
Martha Saldarriaga A
cc.# 38852676 de Buga(V)

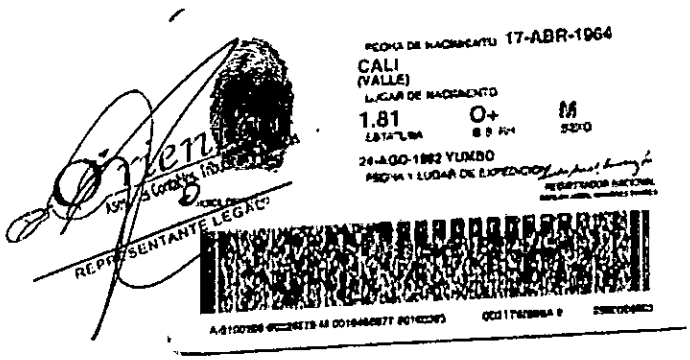
_____
MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
CC Nº 38.852.676 DE BUGA
DIRECCION : CALLE 62N 3BN 57 AP 101

Orientar
Asesorías Contables Tributarias y Jurídicas


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
21972-T
RESOLUCION INSCRIPCION 2983-T FECHA 19-VIII-88
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Orientar
REPRESENTANTE LEGAL
Ha tenido a la vista
Cali, 02 JUL 2010
CARLOS HUMBERTO GIRALDO S.
Notario Trece de Cali, Encargado
Orientar
REPRESENTANTE LEGAL

Orientar
Asesorías Contables Tributarias y Jurídicas


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 16.450.677
RODRIGUEZ CHARA
VALDEMAR
REPRESENTANTE LEGAL


FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1964
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
24-AGO-1982 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9 F 6 1 0 2 2 B 3 E 2 1 0 4 B C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VALDEMAR RODRIGUEZ CHARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16450877 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 21572-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Periodo Pensión 2024-03
Periodo Salud 2024-03
Fecha Pago Planilla 2024-03-08

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	78254233
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2024-03
Periodo Salud	2024-03
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha SIn Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0.0052200	$ 13.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-04
Período Salud 2024-04
Fecha Pago Planilla 2024-04-08

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensacion	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	79515480
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2024-04
Periodo Salud	2024-04
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.800.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.800.000	0.0052200	$ 13.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-05
Período Salud 2024-05
Fecha Pago Planilla 2024-05-07

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	38852670
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Número Planilla	59806185
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2024-05
Periodo Salud	2024-05
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0.0052200	$ 13.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-06
Período Salud 2024-06
Fecha Pago Planilla 2024-06-12

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	10146033
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2024-06
Periodo Salud	2024-06
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0.0052200	$ 13.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-07
Período Salud 2024-07
Fecha Pago Planilla 2024-07-10

Tipo Identificación	CC
Número Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	10413745
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2024-07
Periodo Salud	2024-07
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0,0052200	$ 13.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-09
Período Salud 2024-09
Fecha Pago Planilla 2024-09-10

Tipo Identificación	CC
Número Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E P S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	30903393
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2024-09
Periodo Salud	2024-09
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											K																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntario		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0,0052200	$ 13.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-09
Período Salud 2024-09
Fecha Pago Planilla 2024-09-18

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	30963443
Referencia de Pago(PIN)	null
Tipo Planilla	N
Periodo Pensión	2024-09
Periodo Salud	2024-09
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	IGE	Fecha lgn Inicio	Fecha lgn Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A	X																	0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,1250000	$ 325.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	6.768.000	0,1250000	$ 846.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	6.768.000	0,1600000	$ 1.082.900	$ 0	$ 0	$ 1.082.900	$ 33.900	$ 33.900	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0,0052700	$ 13.600	1
30	6.768.000	0,0052200	$ 35.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARTHA SALDARRIAGA DE GONZALEZ
Identificación CC - 38852676
Sucursal 0
Período Pensión 2024-10
Período Salud 2024-10
Fecha Pago Planilla 2024-10-04

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	38852676
Nombre	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Número Planilla	31205206
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Período Pensión	2024-10
Período Salud	2024-10
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	6.768.000	0,1250000	$ 846.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	6.768.000	0,1600000	$ 1.082.900	$ 0	$ 0	$ 1.082.900	$ 33.900	$ 33.800	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	6.768.000	0.0052200	$ 35.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 10
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 10
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 12

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**24001087-H1**
Nombre del Contratista:	**MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.**
Periodo informe:	**Del 17 de septiembre al 7 de octubre de 2024**
Nombre de Supervisor:	**HUGO REYNEL REYES AEDO. TECNICO AERONAUTICO VI-15.**
Nombre del Interventor:	----------
Área perteneciente:	**Grupo Mantenimiento Sistemas a la Navegación Aérea de Occidente**

2. OBJETO DEL CONTRATO

43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- ✓ Se realizó el suministro de combustible del contrato número 24001087-H1 de 2024, de acuerdo con las normas técnicas, y con las especificaciones vigentes de la AERONÁUTICA CIVIL y que por lo tanto cumplen cabalmente con los requerimientos técnicos exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ✓ La Calidad del suministro ofrecido por el proveedor lleno las expectativas y cumplió con los requerimientos técnicos y de calidad exigidos en el contrato.

- ✓ Que el suministro de combustible que se ejecutó se enmarcó en el objeto del contrato número 24001087-H1 de 2024, con la calidad requerida y dentro del plazo contractualmente vigente.
- ✓ Que los grupos electrógenos se encuentran en los aeropuertos de la regional Occidente para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica. La disponibilidad y operatividad de dichos grupos electrógenos depende de un suministro oportuno y suficiente de combustible que garantice que dichos grupos electrógenos puedan ser puestos en funcionamiento ante la eventualidad de una falla en el suministro de energía a través de la red de distribución comercial. El suministro del combustible se realizó adecuadamente en sitio.
- ✓ Que este combustible se almacena en tanques externos y se estima que, con la capacidad instalada, este alcanzará para funcionar durante el resto del año, siempre y cuando se mantenga el perfil de servicio y no se presenten ocurrencias de fallas continuas de la red de energía principal. En caso contrario y con los recursos disponibles se deberá adquirir más cantidad de combustible.
- ✓ Que los tanques de almacenamiento de combustible de los grupos electrógenos están ubicados físicamente en las instalaciones de las estaciones y aeropuertos de la regional Occidente, y por tal motivo el combustible se entregó exclusivamente en sitio.

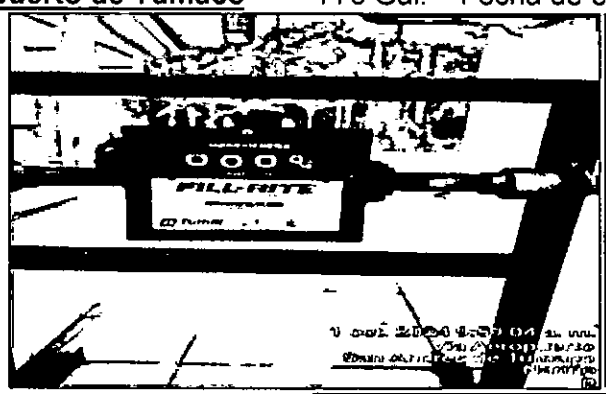
PERÍODO: Del 17 de septiembre al 7 de octubre de 2024		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
Todas las previstas en la invitación electrónica, su complementario y anexos del proceso de selección No. 24001087-H1 de 2024	Se realizó el suministro de combustible del contrato número 24001087-H1 de 2024, de acuerdo con las normas técnicas, y con las especificaciones vigentes de la AERONÁUTICA CIVIL y que por lo tanto cumplen cabalmente con los requerimientos técnicos exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. La Calidad del suministro ofrecido por el proveedor lleno las expectativas y cumplió con los requerimientos técnicos y de calidad exigidos en el contrato. Que el suministro de combustible que se ejecutó se enmarcó en el objeto del contrato número 24001087-H1 de 2024 con la calidad requerida y dentro del plazo contractualmente vigente. Que este combustible se almacena en tanques externos y se estima que, con la capacidad instalada, este alcanzará para	OFICINA DE CONTRATACION

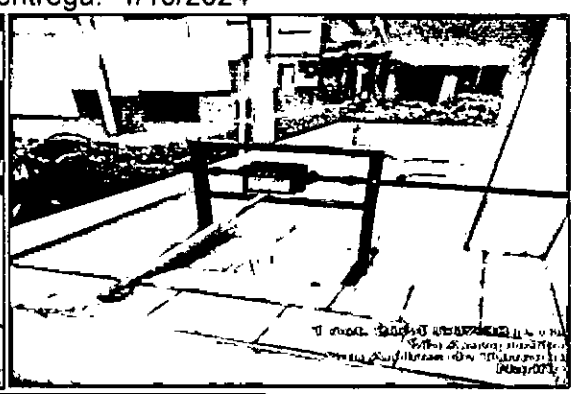
	funcionar durante el resto del año, siempre y cuando se mantenga el perfil de servicio y no se presenten ocurrencias de fallas continuas de la red de energía principal. En caso contrario y con los recursos disponibles se deberá adquirir más cantidad de combustible. Que los tanques de almacenamiento de combustible de los grupos electrógenos están ubicados físicamente en las instalaciones de las estaciones y aeropuertos de la regional Valle, y por tal motivo el combustible se entregó exclusivamente en sitio.	

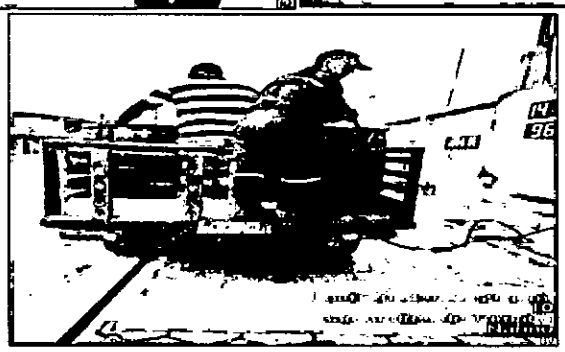
a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

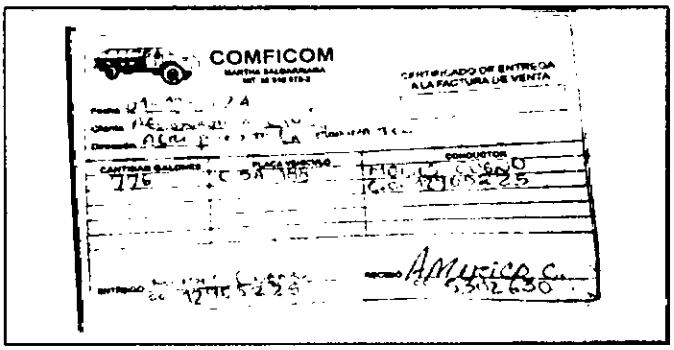
Entrega de combustible en sitio: Se anexa la relación de recibos entrega final debidamente firmados por los funcionarios de la Entidad en cada uno de los aeropuertos, así:

Aeropuerto de Tumaco 776 Gal. Fecha de entrega: 1/10/2024

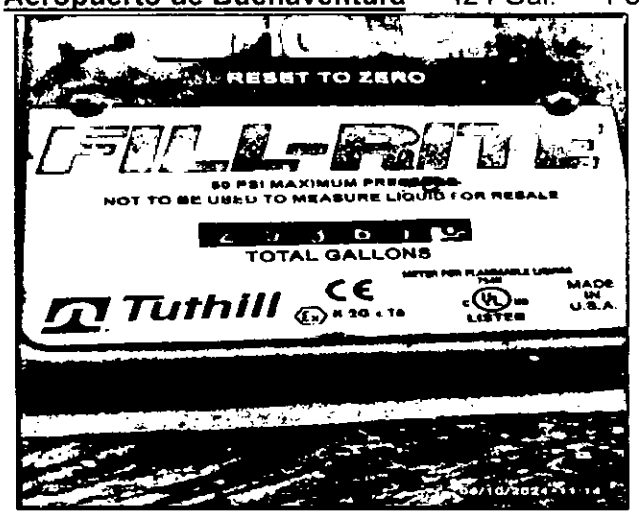


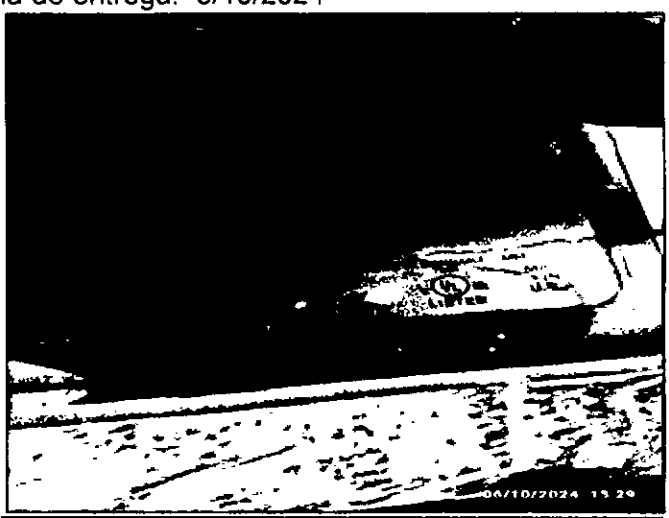


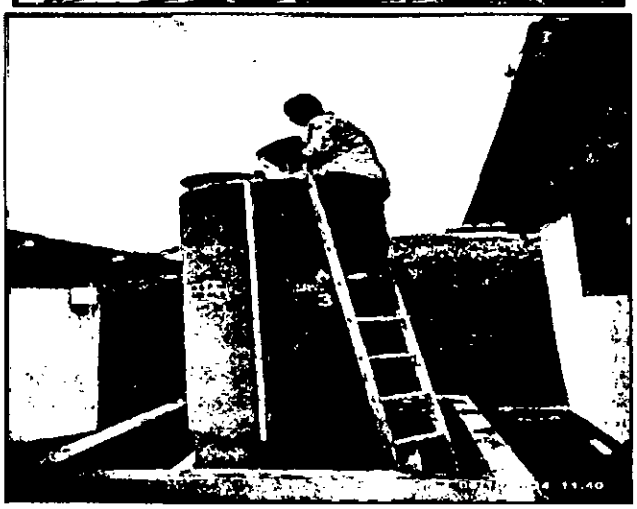


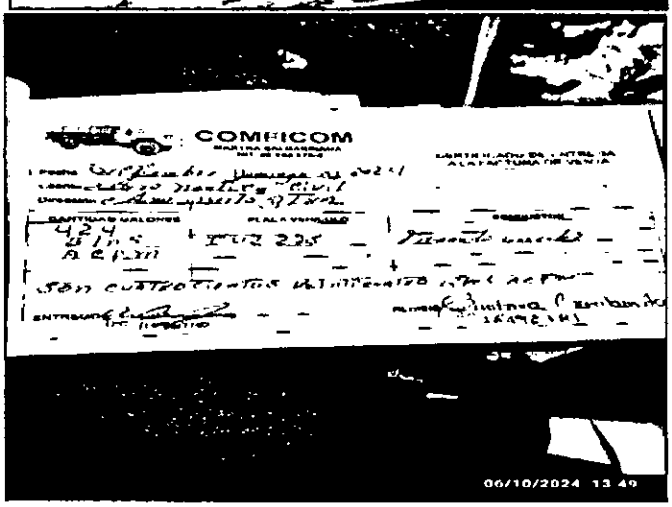


Aeropuerto de Buenaventura 424 Gal. Fecha de entrega: 6/10/2024







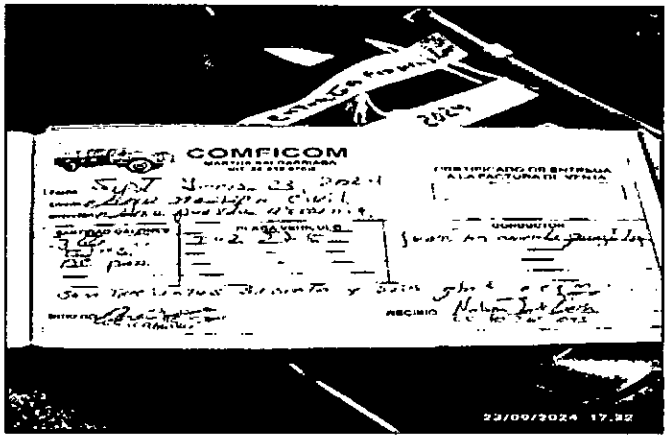


Aeropuerto de Armenia 366 Gal. Fecha de entrega: 23/09/2024



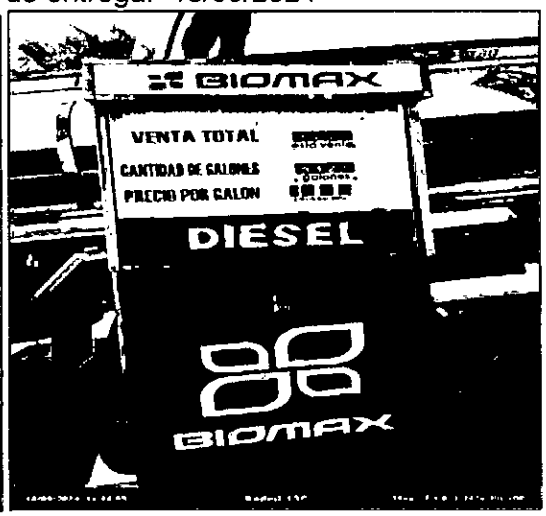






Aeropuerto de Pasto 532 Gal. Fecha de entrega: 18/09/2024









COMFICOM
MARTHA BALDARRIAGA
NIT. 36'552.676-3

CERTIFICADO DE ENTREGA A LA FACTURA DE VENTA

Fecha: 18-septiembre - 2024
Cliente: Aeronáutica Civil
Dirección: Aeropuerto Pasto

CANTIDAD GALONES	PLACA VEHICULO	CONDUCTOR
532	SQX 816	Hilton Herrera

ENTREGO Wilson Portilla C.C. 98.394.627

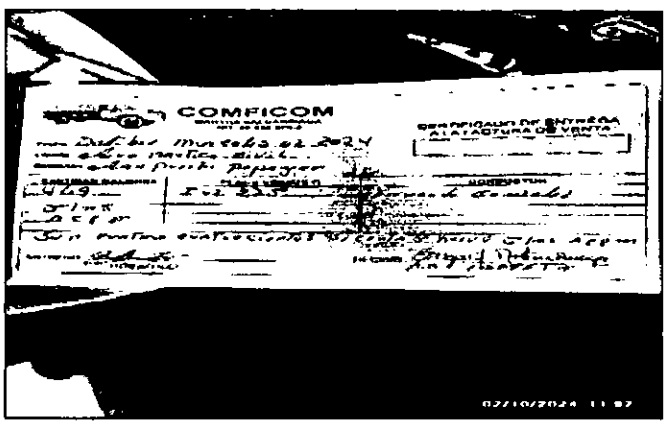
RECIBIO Luis A. Lopez R. C.C. 12.993.367

Aeropuerto de Popayán 469 Gal. Fecha de entrega: 02/10/2024

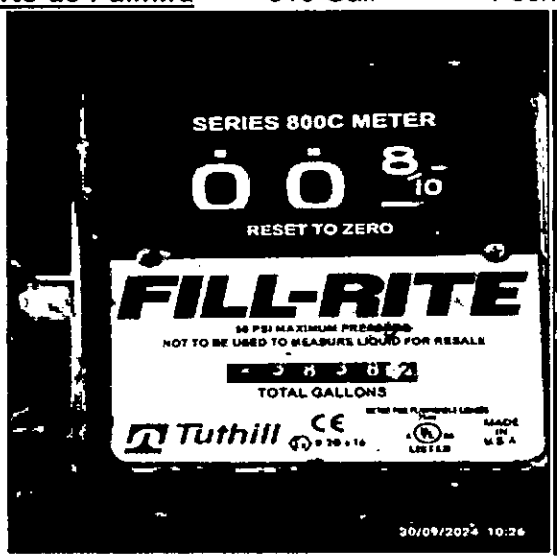


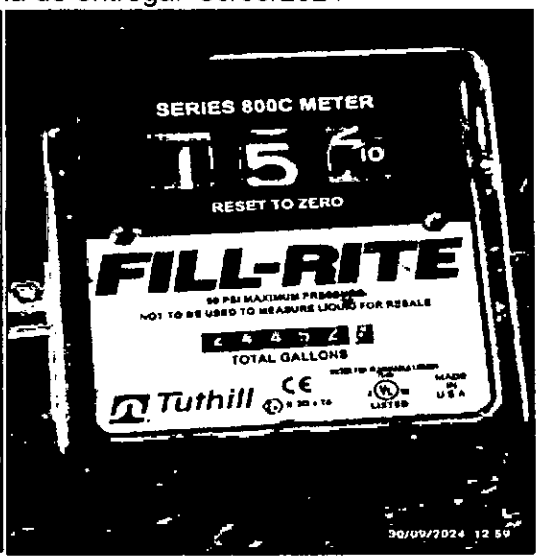


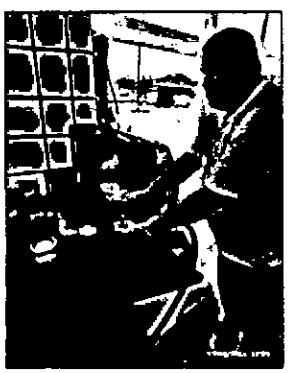


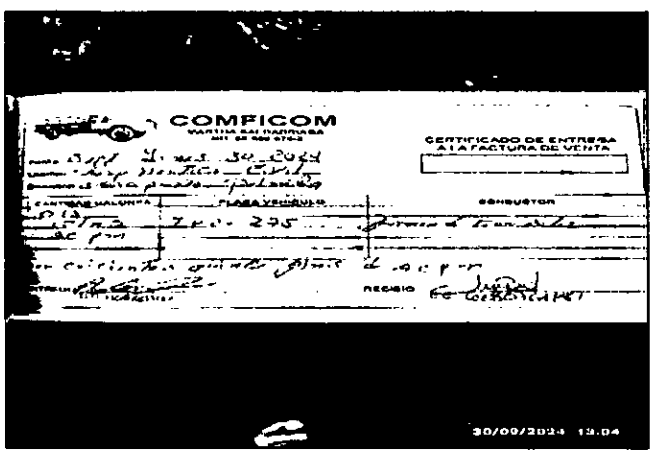


Aeropuerto de Palmira 615 Gal. Fecha de entrega: 30/09/2024

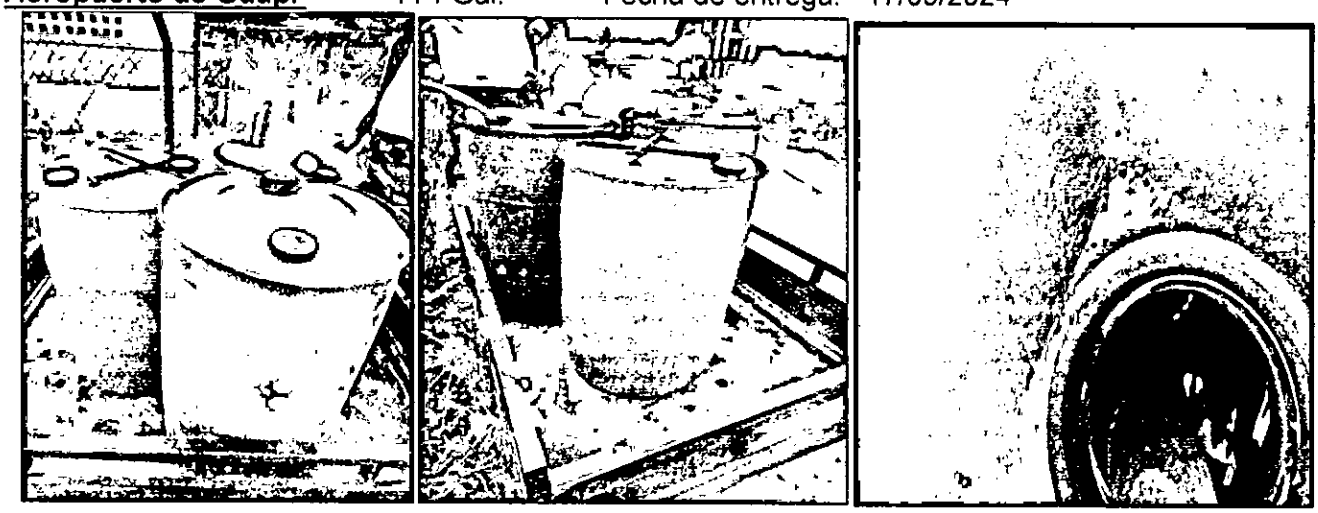


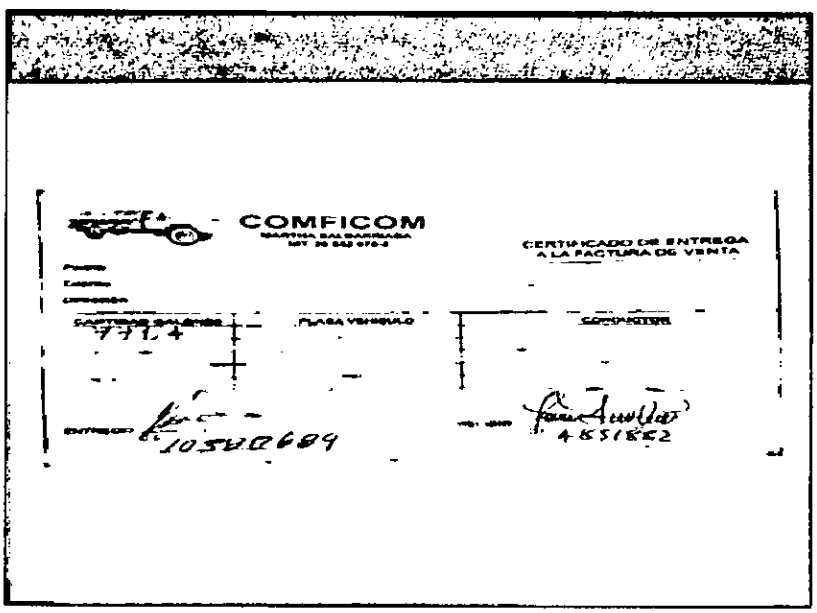






Aeropuerto de Guapi 771 Gal. Fecha de entrega: 17/09/2024





COMFICOM

CERTIFICADO DE ENTREGA
A LA FACTURA DE VENTA

771.4

1058068 9

4851852

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

(Indicar cuáles productos y/o bienes fueron entregados en el período ejecutado. Es importante detallar las características y parámetros de los productos y/o bienes entregados, así como cumplir con los requerimientos pactados en el contrato para tales bienes y/o productos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD EN GALONES	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN		FUNCIONARIO QUE RECIBE EN SITIO
Combustible puesto en sitio Tumaco	776	1/10/2024	SI		Américo Cortez
Combustible puesto en sitio Popayán	469	2/10/2024	SI		Edgar Artunduaga
Combustible puesto en sitio Pasto	532	18/09/2024	SI		Luis Lopez
Combustible puesto en sitio Palmira	615	30/09/2024	SI		Oscar Bermudez
Combustible puesto en sitio Guapi	771	17/09/2024	SI		Yersson Lemus
Combustible puesto en sitio Armenia	366	23/09/2024	SI		Nelson Pinzon
Combustible puesto en sitio B/ventura	424	6/10/2024	SI		Gustavo Cambindo

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No hay observaciones a las actividades ejecutadas.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hay observaciones adicionales.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO
OBSERVACIONES:		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación).

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
No aplica	No aplica
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
No aplica	No aplica

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
No aplica	No aplica

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Matriz aprobada fecha 17/09/2024	

5.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

(incluir el número de filas necesarias, de acuerdo con el número de informes que se deben presentar)

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

Pendiente por pago. Acta de recibo final por valor **$129.972.500,00**

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

100% de ejecución entregas de combustible en sitio.

Trabajos entregados por la señora MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe final en la ejecución de este, de acuerdo con lo descrito. Fecha 7/10/2024.

El contrato no presentó a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afectaran el normal desarrollo del mismo.

HUGO REYNEL REYES AEDO. TECNICO AERONAUTICO VI-15.
IDENTIFICACIÓN 14.878.002 de Cali.
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

Palmira, 6 de septiembre de 2024

Señor/a:
MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
martasaldarriaga@hotmail.com
Calle 62n # 3 BN- 65 apto 301 Edificio Ibiza.
Cali- Valle

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 24001087 H1 de 2024**

OBJETO: 43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		24001087 H1
CONTRATISTA:	**Nombre**	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL (Persona natural)
	Identificación	38.852.676 de Buga
	Dirección:	Calle 62n # 3 BN- 65 apto 301 Edificio Ibiza.
	Correo electrónico:	martasaldarriaga@hotmail.com
	Cuenta bancaria:	
OBJETO:		**43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. **24001087 H1 de 2024**
VALOR DEL CONTRATO:		**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)** Incluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		9024 expedido el 8 de agosto de 2024

FORMA DE PAGO:	Mediante Actas de Recibo parciales. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas. 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. 4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 23 de diciembre 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La entrega del suministro del combustible será en los aeropuertos de Tumaco, Buenaventura, Armenia, Pasto, Popayán, Palmira y Guapi, previa coordinación con el supervisor del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del servidor público HUGO REYNEL REYES AEDO, o quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor, además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las

	certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (20%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.

CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Palmira- Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social,	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

	salud y parafiscales, accidentes laborales.			
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de terminación del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y seis meses más, el cual constituye el plazo de garantía técnica establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de terminación del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y seis meses más, el cual constituye el plazo de garantía técnica establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Proyecto: Edwin Steven Cordoba Parra- Abogado Contratista
Reviso: Victoria Eugenia Murillo Polo- Directora Regional Occidente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**24001087 H1**						
CONTRATISTA	**MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**						
OBJETO	**43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**						
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000) Incluido IVA						
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 23 de diciembre 2024						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		55-46-101025748					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	06	09	2024	23	04	2025	$26.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06	09	2024	23	12	2027	$26.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06	09	2024	23	06	2025	$26.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	06	09	2024	23	12	2027	$26.000.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		55-54-101003558					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	**06**	**09**	**2024**	**23**	**12**	**2024**	$260.000.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 24001087 H1 DE 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira, el 9 de septiembre de 2024

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Proyectó: Edwin Steven Córdoba Parra – Abogado contratista

NÚMERO DE CONTRATO	24001087-H1
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
OBJETO	43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	$130.000.000 incluido IVA.
PLAZO	Hasta el 23 de diciembre.
CDP	9024 2024-08-08
RP	67424 2024-09-12
FECHA LEGALIZACIÓN	2024-09-12
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HUGO REYNEL REYES AEDO – TECNICO AERONAUTICO VI-15

En la ciudad de Palmira, el 17 de septiembre de 2024 se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: la señora Martha Saldarriaga Angel, con número de identificación 38.852.676 de Buga, obrando en calidad de representante legal del contratista y el Sr. Hugo Reynel Reyes Aedo, con número de identificación 14.878.002 de Buga, Supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

Para su validez, la presente acta de inicio debe contar con la firma del representante legal, del Contratista y del Supervisor.

Martha Saldarriaga A
C.C. # 38852656 de Bugalú

MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
Representante Legal

HUGO REYNEL REYES AEDO
Supervisor Designado

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101025748	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO.	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA.	MES:	AÑO.	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
09	09	2024	06	09	2024	00:00	23	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :38,852,676
DIRECCIÓN:	CALLE 62N NO. 3 BN - 57 APTO	CIUDAD:	CALI - VALLE	TELÉFONO:	3168201345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,059-3
DIRECCIÓN:	AVENIDA EL DORADO 103-15	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6015126112
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 24001087 H1 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2024	23/04/2025	$ 26,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/09/2024	23/12/2027	$ 26,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/09/2024	23/06/2025	$ 26,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2024	23/12/2027	$ 26,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 747,731.51	$ 8,000.00	$ 143,588.99	$ 899,320.50	$ 104,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA.	% PART:	VALOR ASEGURADO:
GIRALDO BUITRAGO SARA INES	81709	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELÉFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101025748
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

38866906

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 55-46-101025748, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PEREIRA, a los 9 días del mes de Septiembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 55461010257480

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA C.C. C.C. :38,852,676
LA SUMA DE:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 55-46-101025748

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
PEREIRA - CU. ESTATAL - 101025748 - 0 - 0	$ 747,731.51	$ 8,000.00	$ 143,588.99	$ 899,320.50

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 899,320.50
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	GIRALDO BUITRAGO SARA INES - 81709	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 899,320.50
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 55461010257480

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA C.C. C.C. :38,852,676
LA SUMA DE:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 55-46-101025748

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
PEREIRA - CU. ESTATAL - 101025748 - 0 - 0	$ 747,731.51	$ 8,000.00	$ 143,588.99	$ 899,320.50

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 899,320.50
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	GIRALDO BUITRAGO SARA INES - 81709	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 899,320.50
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 890.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.55-46-101025748

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-54-101003558	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
09	09	2024	06	09	2024	00:00	23	12	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA			IDENTIFICACIÓN	C.C:38,852,676
DIRECCIÓN	CALLE 62N NO. 3 BN - 57 APTO	CIUDAD	CALI - VALLE	TELÉFONO	3168201345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA			IDENTIFICACIÓN	C.C:38,852,676
DIRECCIÓN	CALLE 62N NO. 3 BN - 57 APTO	CIUDAD	CALI - VALLE	TELÉFONO	3168201345
BENEFICIARIO	NIT- 899999059-3 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 24001087 H1 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/09/2024	23/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 307,726.03	$ 3,000.00	$ 59,037.95	$ 369,763.98	$ 260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
GIRALDO BUITRAGO SARA INES	81709	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELÉFONO: 5124482 -

55-54-101003558
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Telefono: 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 55541010035580

FECHA					
CONTADO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA C.C:38,852,676				
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 55-54-101003558				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
PEREIRA - RC CONTRATOS - 101003558 - 0		$ 307,726.03	$ 3,000.00	$ 59,037.95	$ 369,763.98
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 369,763.98
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	GIRALDO BUITRAGO SARA INES - 81709			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 369,763.98
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 55541010035580

FECHA					
CONTADO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	SALDARRIAGA ANGEL MARTHA C.C:38,852,676				
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 55-54-101003558				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
PEREIRA - RC CONTRATOS - 101003558 - 0		$ 307,726.03	$ 3,000.00	$ 59,037.95	$ 369,763.98
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 369,763.98
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	GIRALDO BUITRAGO SARA INES - 81709			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 369,763.98
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 55-54-101003558

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.2.2,1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA